

ACTA 1/2010
JUNTA DIRECTIVA
REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

ASISTENTES:

D. José Francisco Vázquez Loureiro

PRESIDENTE

Dña. María Rosa de Miguel Martín

VICEPRESIDENTA

D. Rafael Llinas Pedret

VICEPRESIDENTE

D. Juan Montmany Juan

VICEPRESIDENTE

D. Felipe Benítez Bostán

TESORERO

D. José Antonio Montesdeoca de la Cruz

D. Dionisio Porto Balbuena

D. Luis Sáenz de Miera Cuervo

D. Joaquín Mañe Carreras

D. Andrés Hernández Martínez

VOCALES

Jesús Hurtado Carrasco

SECRETARIO GENERAL

En la sede de la Real Federación Colombófila Española, c/ Eloy Gonzalo nº 34-7º Izq. de Madrid, a las 10,00 horas del día 6 de marzo de dos mil diez, se reúnen los miembros de la Junta Directiva de la R.F.C.E., que al margen se relacionan.

Se inicia la reunión con la intervención del Sr. Presidente, dando la bienvenida y las gracias a los miembros de la Junta, por su asistencia a esta reunión de órgano de gobierno.

A continuación el Sr. Presidente, cede la palabra al Secretario General Sr. Hurtado Carrasco, para que proceda a pasar lista de los miembros que integran la Junta Directiva de la R.F.C.E.. Una vez visto que existe quórum, se procedió a tratar los puntos del orden del día establecido.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

Todos los miembros de la Junta han recibido con la documentación el Acta de

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Agustín Fernández Ventura

D. José A. Fernández Iglesias

D. José A. Fernández Villameytide

D. Manuel Rey San Luis

D. Simón Escalas Vicens

.

la reunión del pasado 12 de diciembre de 2009.

Antes de continuar, el Sr. Presidente procede a la lectura de la carta del hasta ahora miembro de la Directiva D. Manuel Perdomo, que presenta su renuncia por voluntad propia.

Igualmente indica el Sr. Vázquez Loureiro, que en virtud de las atribuciones que le confiere los Estatutos Federativos, ha dejado de ser miembro de este órgano por cese D. Miguel Infante Marques, procediendo al nombramiento de D. Francisco Gutiérrez Gutiérrez.

Visto que el contenido es fiel reflejo de los acuerdos tomados, se somete a votación el acta del pasado 12 de diciembre, siendo aprobada por unanimidad.

2º.- CONOCIMIENTO DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2009

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Benítez Bostán, Tesorero de esta nacional, que pone en antecedentes de los miembros de la Junta los documentos que han recibido, donde vienen detalladas las cantidades de cada una de las partidas contables al 31 de diciembre de 2009, como a su vez dichos miembros, han dispuesto de los días 3 y 4 de marzo para revisar los documentos y estados contables de su interés, siendo el resultado el siguiente:

REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA
EJERCICIO 2009
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	ACTIVO	PASIVO
INMOVILIZADO MATERIAL	102.967,82 €	
Edificio	88.518,87 €	
Instalaciones equipos técnicos	6.538,51 €	
Mobiliario	22.745,01 €	
Equipos Informáticos	12.951,36 €	
Elementos		
Transporte	21.063,99 €	
Otro inmovilizado	2.554,66 €	
Amortizaciones	-51.404,58 €	
 INMOVILIZADO FINANCIERO	 16.411,66 €	
Cuenta Ahorro	16.411,66 €	
 ACTIVO CIRCULANTE	 69.148,26 €	
Existencias de Material	22.941,93 €	
Deudores	2.362,69 €	
Anticipos	8.000,00 €	
Tesorería	35.843,64 €	
 PATRIMONIO NETO		 23.591,01 €
Fondo social		13.581,78 €
Subvenciones de capital		12.144,49 €
Pérdida		-2.135,26 €
 PASIVO NO CORRIENTE		 52.196,99 €
Préstamo BSCH a L/P		43.611,69 €
Arrendamiento Financiero a L/P		8.585,30 €
 PASIVO CORRIENTE		 112.739,74 €
Préstamo BSCH a C/P		4.988,10 €
Arrendamiento Financiero a C/P		3.983,90 €
Federaciones		1.638,45 €
Anticipo Federaciones		46.223,63 €
Proveedores		41.568,50 €
Administración pública		10.104,11 €
Otras deudas		4.233,05 €

TOTALES	188.527,74 €	188.527,74 €
DEUDORES FEDERACIONES Y VARIOS		2.362,69 €
F. Canaria	19,15 €	
F. Leon	-0,02 €	
D. Castilla La Mancha	797,18 €	
D. Euskadi	-0,75 €	
C.C. Corredor de Henares	1.195,15 €	
C.C. Guadaira	314,85 €	
C. C. Santa Cruz de la Palma	36,14 €	
CSD	0,99 €	
ANTICIPOS PROVEEDORES		8.000,00 €
Hotel Guadalete	8.000,00 €	
PROVEEDOR FEDERACIONES Y VARIOS		1.638,45 €
F. Catalana	911,27 €	
D. Balear	150,00 €	
D. La Mancha	577,28 €	
MGD	-0,10 €	
ANTICIPO FEDERACIONES CLUBES Y VARIOS		46.223,63 €
F. Balear	5.283,60 €	
F. Canaria	11.991,28 €	
F. Cantabra	1.356,60 €	
F. Andaluza	4.712,40 €	
F. Aragonesa	385,56 €	
F. Catalana	2.427,60 €	
F. Valenciana	2.284,80 €	
F. Gallega	2.998,80 €	
F. Asturias	19,12 €	
F. Murcia	2.522,40 €	
D. Extremeña	1.855,12 €	
F. Madrid	3.973,70 €	
D. Euskadi	1.800,63 €	
Sr. Castanedo (Reloj)	539,70 €	
Sr. Alvaro Díaz	85,00 €	
Sr. Salvador Cabrera (Reloj)	425,00 €	
C.C. Circulo de Tenerife	573,90 €	
C.C. Abona Sur	719,13 €	

CC. Gomera	1.739,49 €
C.C. Adexe	372,00 €
C.C. Buen Viaje	157,80 €

PROVEEDORES

41.568,50 €

Haspesslagh	18.700,00 €
M.G.D.	-17,59 €
Tomas Montiel	20,25 €
Infante Marquez	120,80 €
Jose A.	
Montesdeoca	107,15 €
Andres Hernandez	204,11 €
Juan Montmany	119,00 €
Juan Montmany (Transporte)	29,60 €
Fa Venta la Flor (Heck)	32,10 €
Fa Marco Polo (Portugal)	513,56 €
Jose A. Fernandez	170,24 €
Jose A. Fernandez	170,24 €
Banderas Navas	1.802,64 €
Artesania La Galaica	9.331,84 €
MRW	387,22 €
Orfebreria	
Castellana	740,20 €
Fundacion Vicente Ferrer	371,20 €
Raquel Conde Vazquez	1.020,80 €
Pfizer	7.745,14 €

ADMINISTRACION PUBLICA

10.104,11 €

I.V.A.	3.571,70 €
I.R.P.F.	4.361,92 €
Seguridad Social	2.075,12 €
CSD	95,37 €

OTRAS DEUDAS

4.233,05 €

D. Jose F. Vázquez Loureiro	4.046,22 €
Dña. M ^a Rosa de Miguel	186,83 €

FINANCIACION BASICA

Fondo Social Inicial	5.481,53 €	
Remanente Anteriores	Ejercicios	23.557,94 €
		29.039,47 €
Resultado Ejercicio 2000	-778,27 €	
Resultado Ejercicio 2001	-15.400,86 €	
Resultado Ejercicio 2002	18.339,17 €	
Resultado Ejercicio 2003	-3.638,64 €	
Resultado Ejercicio 2004	-16.399,89 €	
Resultado Ejercicio 2005	-1.513,63 €	
Resultado Ejercicio 2006	0,00 €	
Resultado Ejercicio 2007	5.177,90 €	
Resultado Ejercicio 2008	-1.243,47 €	
FONDO SOCIAL AL 31-12-2009		13.581,78 €
Resultado Ejercicio 2009	-2.135,26 €	
TOTAL FONDO SOCIAL AL 31-12-2009		11.446,52 €
Subvenciones de Capital		12.144,49 €
FINANCIACION AL 31-12-2009		23.591,01 €

REAL FEDERACION COLOMBOFILA ESPAÑOLA CIERRE PRESUPUESTO 2009

INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	PRESUPUESTO 2008	REALIZADO 2008	PRESUPUESTO 2009	MODIFICACION PRESUPUESTO 2009	REALIZADO 2009	DESVIACION	% DESVIACION
INGRESOS LICENCIAS	143.892,25 €	147.477,45 €	149.721,97 €	149.721,97 €	148.957,00 €	-764,97 €	-0,51
Licencias Colombofilas	73.779,20 €	75.909,24 €	77.408,98 €	77.408,98 €	77.255,40 €	-153,58 €	-0,20
Licencias Palomas	44.800,00 €	46.889,50 €	47.838,00 €	47.838,00 €	47.834,43 €	-3,57 €	-0,01

Licencias Club	19.313,05 €	19.878,31 €	20.274,99 €	20.274,99 €	20.467,17 €	192,18 €	0,95
Inscripciones	6.000,00 €	4.800,40 €	4.200,00 €	4.200,00 €	3.400,00 €	-800,00 €	-19,05
Colombodromos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
OTROS INGRESOS	107,75 €	1.390,99 €	1.517,00 €	1.517,00 €	3.377,80 €	1.860,80 €	122,66
Financieros	107,75 €	39,25 €	0,00 €	0,00 €	41,14 €	41,14 €	100,00
Subvenciones Capital	0,00 €	1.338,85 €	1.517,00 €	1.517,00 €	1.517,65 €	0,65 €	0,04
Extraordinario	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Servicios Diversos	0,00 €	12,89 €	0,00 €	0,00 €	1.819,01 €	1.819,01 €	100,00
INGRESOS SUBVENCIONES	76.685,64 €	86.839,84 €	75.151,93 €	90.501,93 €	89.554,59 €	-947,34 €	-1,05
CSD Ordinario	76.685,64 €	76.685,64 €	75.151,93 €	75.151,93 €	75.151,93 €	0,00 €	0,00
CSD Extraordinario	0,00 €	4.154,20 €	0,00 €	9.350,00 €	9.254,63 €	-95,37 €	-1,02
COE	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €	5.148,03 €	-851,97 €	-14,20
INGRESOS MERCANTILES	115.312,11 €	129.043,83 €	90.000,00 €	90.000,00 €	100.616,34 €	10.616,34 €	11,80
TOTALES	335.997,75 €	364.752,11 €	316.390,90 €	331.740,90 €	342.505,73 €	10.764,83 €	3,24

COMPOSICION CUENTA SERVICIOS DIVERSOS

SUBASTA DONACION JORNADA CATALANA	1.296,00 €
LICENCIAS CATALANA	472,24 €
VARIOS	50,77 €
TOTAL	1.819,01 €

GASTOS

CONCEPTO GASTO	PRESUPUESTO 2008	REALIZADO 2008	PRESUPUESTO 2009	MODIFICACION PRESUPUESTO 2009	REALIZADO 2009	DESVIACION	DESVIACION
GASTOS FIJOS	123.713,75 €	126.775,71 €	129.734,00 €	129.734,00 €	130.007,59 €	273,59 €	0,21
Sueldos y Salarios	66.327,10 €	66.530,59 €	69.375,14 €	69.375,14 €	70.202,94 €	827,80 €	1,19
Seguridad Social	20.305,68 €	20.287,65 €	20.914,86 €	20.914,86 €	20.322,50 €	-592,36 €	-2,83
Leasing	5.440,97 €	1.435,69 €	2.500,00 €	2.500,00 €	991,68 €	-1.508,32 €	-60,33
Conservacion y Mantenimiento	5.690,00 €	6.249,59 €	6.500,00 €	6.500,00 €	6.004,15 €	-495,85 €	-7,63
Asesorias y Profesionales	4.650,00 €	4.058,79 €	4.200,00 €	4.200,00 €	4.055,97 €	-144,03 €	-3,43
Seguro Local	300,00 €	137,44 €	250,00 €	250,00 €	143,78 €	-106,22 €	-42,49
Suministro (Luz y Agua)	800,00 €	797,17 €	900,00 €	900,00 €	939,52 €	39,52 €	4,39
Relaciones Públicas / Internacional	2.100,00 €	2.120,76 €	2.100,00 €	2.100,00 €	2.543,81 €	443,81 €	21,13
Servicios Bancarios	500,00 €	305,50 €	400,00 €	400,00 €	371,39 €	-28,61 €	-7,15

Gestiones Personal	600,00 €	758,33 €	800,00 €	800,00 €	791,72 €	-8,28 €	-1,04
Material de Oficina	4.000,00 €	4.202,59 €	4.500,00 €	4.500,00 €	5.417,20 €	917,20 €	20,38
Comunicaciones	8.000,00 €	7.989,03 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.453,12 €	453,12 €	5,66
Viajes Directivos	1.500,00 €	1.485,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Amortizaciones	3.500,00 €	9.077,15 €	9.000,00 €	9.000,00 €	9.402,25 €	402,25 €	4,47
Otros Gastos	0,00 €	158,04 €	294,00 €	294,00 €	831,44 €	537,44 €	182,80
Tributos	0,00 €	1.181,91 €	0,00 €	0,00 €	-463,88 €	-463,88 €	-463,88
ORGANOS DE GOBIERNO	16.600,00 €	19.625,25 €	6.500,00 €	6.500,00 €	15.036,55 €	8.536,55 €	131,33
Asamblea General	2.400,00 €	2.758,97 €	1.400,00 €	1.400,00 €	1.816,89 €	416,89 €	29,78
Asamblea General Extraordinaria	10.000,00 €	9.240,97 €	0,00 €	0,00 €	3.020,73 €	3.020,73 €	3.020,73
Comisiones Delegadas	1.400,00 €	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	205,43 €	-994,57 €	-82,88
Juntas Directivas	1.400,00 €	390,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	9.439,36 €	6.439,36 €	214,65
Comités Deportivos	1.400,00 €	1.159,23 €	900,00 €	900,00 €	554,14 €	-345,86 €	-38,43
Proceso Electoral	0,00 €	6.076,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
OTROS GASTOS	6.360,00 €	6.606,69 €	5.071,36 €	5.071,36 €	6.559,94 €	1.488,58 €	29,35
Material Deportivo y Propaganda	2.000,00 €	2.118,61 €	1.000,00 €	1.000,00 €	2.561,52 €	1.561,52 €	156,15
Cuotas FCI	160,00 €	144,00 €	171,36 €	171,36 €	150,00 €	-21,36 €	-12,46
Carnet Colombófilo	1.200,00 €	1.209,55 €	1.400,00 €	1.400,00 €	1.471,46 €	71,46 €	5,10
Hipoteca Obra	3.000,00 €	3.134,53 €	2.500,00 €	2.500,00 €	2.376,96 €	-123,04 €	-4,92
GASTOS SUBVENCIONABLES	102.911,60 €	115.471,10 €	108.085,54 €	117.435,54 €	116.467,02 €	-968,52 €	-0,82
Exposicion Iberica / Olimpiada	1.755,00 €	1.316,70 €	3.300,00 €	3.500,32 €	3.500,32 €	0,00 €	0,00
Campeonato del Mundo Absoluto y Juvenil	1.605,00 €	618,02 €	1.391,64 €	253,09 €	253,09 €	0,00 €	0,00
Campeonato de Europa Absoluto y Juvenil	845,00 €	946,87 €	1.000,00 €	434,78 €	434,78 €	0,00 €	0,00
Compra Anillas	25.000,00 €	27.612,97 €	28.000,00 €	29.503,45 €	26.956,58 €	-2.546,87 €	-8,63
Jornada Nacional	11.800,00 €	10.089,96 €	7.500,00 €	7.500,00 €	7.760,60 €	260,60 €	3,47
Exposicion Nacional	6.550,00 €	7.241,09 €	10.000,00 €	10.000,00 €	12.431,88 €	2.431,88 €	24,32
Colombodromo	300,00 €	2.040,73 €	600,00 €	600,00 €	558,79 €	-41,21 €	-6,87
Campeonatos Nacionales Terrestres	6.000,00 €	6.277,85 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.182,62 €	182,62 €	3,04
Campeonatos Nacionales Maritimos	6.000,00 €	6.277,86 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.182,63 €	182,63 €	3,04
Subvenciones Territoriales	39.056,60 €	39.056,60 €	40.093,90 €	40.093,90 €	40.093,90 €	0,00 €	0,00
Cursos de Jueces	4.000,00 €	2.804,09 €	4.200,00 €	4.200,00 €	2.857,20 €	-1.342,80 €	-31,97
Convenios Internacionales	0,00 €	11.188,36 €	0,00 €	9.350,00 €	9.254,63 €	-95,37 €	-1,02
GASTOS MERCANTILES	86.412,40 €	97.516,83 €	67.000,00 €	67.000,00 €	76.569,89 €	9.569,89 €	14,28
Para Venta de Material	86.412,40 €	82.893,71 €	67.000,00 €	67.000,00 €	73.588,34 €	6.588,34 €	9,83
Variación Existencias	0,00 €	14.623,12 €	0,00 €	0,00 €	2.981,55 €	2.981,55 €	2.981,55
TOTALES	335.997,75 €	365.995,58 €	316.390,90 €	325.740,90 €	344.640,99 €	18.900,09 €	5,80

TOTAL INGRESOS EJERCICIO	335.997,75 €	364.752,11 €	316.390,90 €	331.740,90 €	342.505,73 €	
TOTAL GASTOS EJERCICIO	335.997,75 €	365.995,58 €	316.390,90 €	325.740,90 €	344.640,99 €	
DEFICIT		-1.243,47 €			-2.135,26 €	

DISTRIBUCIÓN GASTOS POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD MERCANTIL	REALIZADO
VENTA :	
Anillas Goma	1.140,21 €
Impresos	256,00 €
Vacunas	24.187,85 €

ACTIVIDAD FEDERATIVA	REALIZADO
INGRESOS :	
Ingresos Licencias	148.957,00 €
Otros Ingresos	3.377,80 €
Ingresos por Subvencion	89.554,59 €

Comprobadores	74.226,66 €
Transporte	805,62 €
GASTOS INTERVINIENTES (30%) :	
Sueldos Salarios	21.060,88 €
Seguridad Social	6.096,75 €
Leasing	297,50 €
Conservacion y Mantenimiento	1.801,25 €
Asesoría y Profesionales (0%)	0,00 €
Seguro Local	43,13 €
Suministro (Luz y Agua)	281,86 €
Relaciones Publicas/Internacional (0%)	0,00 €
Servicios Bancarios	111,42 €
Gestiones Personal	237,52 €
Material de Oficina	1.625,16 €
Comunicaciones	2.535,94 €
Amortizaciones	2.820,68 €
Otros Gastos (0%)	0,00 €
Tributos	-139,16 €
Hipoteca Obra	713,09 €
Compra de Material	73.588,34 €
Variacion Existencias	2.981,55 €
TOTAL INGRESOS	100.616,34 €
TOTAL GASTOS	114.055,89 €
DEFICIT	-13.439,55 €

GASTOS INTERVINIENTES (70 %) :	
Sueldos y Salarios	49.142,06 €
Seguridad Social	14.225,75 €
Leasing	694,18 €
Conservacion y Mantenimiento	4.202,91 €
Asesorías y Profesionales (100%)	4.055,97 €
Seguro Local	100,65 €
Suministro (Luz y Agua)	657,66 €
Relaciones Públicas/Internacional (100%)	2.543,81 €
Servicios Bancarios	259,97 €
Gestiones Personal	554,20 €
Material de Oficina	3.792,04 €
Comunicaciones	5.917,18 €
Amortizaciones	6.581,58 €
Otros Gastos (100%)	831,44 €
Tributos	-324,72 €
Hipoteca Obra	1.663,87 €
Organos gobierno	15.036,55 €
Otros gastos - Hipoteca	4.182,98 €
Gastos Subvencionables	116.467,02 €
	241.889,39 €
TOTAL INGRESOS	230.585,10 €
TOTAL GASTOS	241.889,39 €
SUPER HABIT	11.304,29 €

Intervienen varios miembros de la Junta en la aclaración de alguna partidas económicas, tanto en ingresos como gastos, siendo aclaradas por el Sr. Tesorero.

Una vez concluidas las intervenciones es aprobado por unanimidad el Cierre del Ejercicio 2009, tomándose el acuerdo de elevarlo a la Comisión Delegada de la Asamblea General de esta tarde.

3º.- CONOCIMIENTO DEL CALENDARIO DEPORTIVO DE 2010

El Sr, Vázquez Loureiro cede de palabra al Sr. Llinas Pedret, Vicpresidente de esta Nacional y Presidente del Comité Nacional Deportivo, que pone en antecedentes de la Comisión los planes de viaje recibidos basados en la nueva reglamentación, indicando se han realizado observaciones para su corrección a las siguienets territoriales/delegaciones: Madrid y Andalucía, estando al día

de esta reunión pendientes de recibir las modificaciones ajustadas a la nueva Reglamentación Deportiva.

Indica igualmente, como se encuentran las labores de organización del Concurso Internacional Melilla 2010, habiéndose recibido al día de la fecha el pronunciamiento de las territoriales/delegaciones, siendo de extrañar el escrito recibido de la Federación Canaria de Colombofilia, que indica no saber nada sobre este Concurso Internacional, a lo que el Sr. Llinas Pedret hace mención de las circular de participación enviada, así como el acuerdo del Comité Nacional Deportivo, para que la Federación Canaria junto con Baleares propusieran una suelta optativa, de lo que no se ha recibido contestación en esta española, excepto el escrito mencionado anteriormente que manifiesta su falta de información, a tener en cuenta que en la página web de est española figura toda la información, como la remitida a las territoriales/delegaciones.

Informa a su vez el Sr. Llinas Pedret, que en la primera semana de mayo, se tiene previsto mantener una reunión con la Federación Portuguesa de Colombofilia, con el objeto de preparar la logística en común para esta suelta internacional, de lo que oportunamente se informará a nuestras territoriales/delegaciones.

Continúa el Sr. Vicepresidente y Presidente del Comité Nacional Deportivo, que la Federación Colombófila Andaluza, según su página web, tiene previsto realizar varias sueltas internacionales con distritales portuguesas, por lo que se tenga en cuenta de cara a solicitar los datos necesarios para realizar actividad deportiva internacional, solicitando a dicha federación andaluza cumplimente los requisitos que dicta esta actividad.

Solicita el Sr. Llinas Pedret se de conocimineto a las Territoriales/Delegaciones, para que se cumplimenten debidamente las Actas de Suelta correspondientes a los concursos nacionales y según su experiencia no hay ningún problema para que se cumplimenten por las autoridades gubernamentales (Guadía Civil, Policía Municipañ, etc).

Ante la ausencia justificada del Presidente de la Comisión Nacional de Jueces Sr. Fernández Ventura, que dicha Comisión Nacional ha propuesto la realización de Cursos de Jueces en las siguientes territoriales/delegaciones: Castilla y León, Murcia y Galicia.

Destaca a su vez la propuesta de la Federación Balear de Colombofila para organizar Exposición Nacional y Selección del Equipo Olímpico en Palma de Mallorca y que cuenta como propuesta de la Junta Directiva.

Interviene el Vicepresidente de esta nacional Sr. Montmany Juan, indicando a la Secretaría General, la necesidad de elaborar la licencia de jueces, acreditativa según la titulación y básica a la hora de ejercer las funciones como juez. Se toma nota y se encargara el diseño para facilitarla a los jueces en sus categorías nacional y regional antes de final de año.

Antes de concluir este punto interviene el Sr. Llinas Pedret, indicando la predisposición de la Federación Balear de Colombofila, para llegar a un acuerdo de hacer unos Campeonatos Insulares lo más equitativos posibles entre las dos federaciones que los disputan, quedando a disposición del Comité Nacional Deportivo para su próxima reunión y debatir de forma constructiva esta iniciativa de mayor igualdad en la participación de los mencionados campeonatos.

Informa el Sr. Llinas Pedret, a los miembros de la Junta, el haber cursado invitación a los Campeones de España, para participar en el Campeonato de Europa Absoluto a celebrar en Portugal (Julio) y en el del Mundo en Hungría (septiembre). Los miembros de la Comisión, aprueban por unanimidad el proyecto de calendario deportivo 2010.

4º.- RECOMPENSAS Y SANCIONES

El Sr. Presidente informa a la Junta, sobre la situación en que se encuentran los expedientes disciplinarios abiertos por el Comité Disciplinarios de esta nacional a requerimiento de esta Junta.

Igualmente facilita información según la documentación que obra en poder de esta nacional, de la posible utilización indebida de fondos federativos (subvención de esta R.F.C.E.) por parte de la Federación Canaria de Colombofila, al no figurar esta partida en la documentación facilitada a los miembros de su Asamblea y por lo tanto no aprobada esta partida en sus presupuestos.

La Junta vistos los antecedentes, toma el acuerdo de elevar al Comité Disciplinario, esta posible falta disciplinaria para que obre en consecuencia, de lo que oportunamente se tendrá informada a esta Junta.

5º.- CONOCIMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando a los miembros de la Junta Directiva, que el mencionado presupuesto ha tenido como base la liquidación del ejercicio 2009. Igualmente hace mención a la nota aclaratoria de distribución de subvención a territoriales y justificación de las misma.

Consecuente con la nota aclaratoria y una vez debatida la propuesta de distribución de subvención a las territoriales y justificación de la misma, la Junta Directiva acordó por unanimidad lo siguiente:

- Las Subvenciones para los Campeonatos Nacionales se distribuirán por las licencias renovadas para este año al 30 de abril y en lo sucesivo al 30 de marzo de cada anualidad.
- En lo relativo a la renovación de las licencias federativas, estas tienen que estar renovadas antes del 30 de marzo de cada anualidad, perdiendo la antigüedad los afiliados que no renovaran en la fecha descrita.

Continúa el Sr. Presidente con la propuesta, que a partir de la anualidad del 2011, las licencias de palomas (anillas de nido), lleven las siglas o el nombre de cada una de las comunidades autónomas que componen nuestros órganos delegados, grabando en este artículo el que mejor se adapte a la inscripción total. Por el Sr. Secretario General, indica a los miembros de la Junta, que en la primera quincena del mes de abril, tiene prevista una reunión con el fabricante de este artículo, por lo que pondrá en conocimiento el acuerdo de esta Junta, para la grabación de las anillas y nos indique si hubiera algún costo superior al pedido de años anteriores. Una vez hablado con dicho fabricante, se remitirá circular a todas nuestras territoriales sobre cual es su necesidad de licencias de paloma para la próxima anualidad con las características descritas anteriormente.

Los puntos descritos anteriormente, cuenta con la unanimidad de los miembros de la Junta. Continuando con este punto, el Sr. Presidente pone en antecedentes de la Junta cada una de las partidas económicas y que basado en la bajada del número de licencias esta ajustado en lo máximo posible, siendo las siguientes:

PROYECTO PRESUPUESTO 2010

INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	PRESUPUESTO 2008	REALIZADO 2008	PRESUPUESTO 2009	REALIZADO 2009	PROYECTO PRESUPUESTO 2010	DIFERENCIA CON PRESUPUESTO 2009
INGRESOS LICENCIAS	143.892,25 €	147.477,45 €	149.721,97 €	148.957,00 €	123.780,12 €	-25.941,85 €
Licencias Colombofilas	73.779,20 €	75.909,24 €	77.408,98 €	77.255,40 €	61.756,95 €	-15.652,03 €
Licencias Palomas	44.800,00 €	46.889,50 €	47.838,00 €	47.834,43 €	38.556,00 €	-9.282,00 €
Licencias Club	19.313,05 €	19.878,31 €	20.274,99 €	20.467,17 €	20.467,17 €	192,18 €
Inscripciones	6.000,00 €	4.800,40 €	4.200,00 €	3.400,00 €	3.000,00 €	-1.200,00 €
OTROS INGRESOS	107,75 €	1.390,99 €	1.517,00 €	3.377,80 €	1.517,65 €	0,65 €
Financieros	107,75 €	39,25 €	0,00 €	41,14 €	0,00 €	0,00 €
Subvenciones Capital	0,00 €	1.338,85 €	1.517,00 €	1.517,65 €	1.517,65 €	0,65 €
Extraordinario	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios Diversos	0,00 €	12,89 €	0,00 €	1.819,01 €	0,00 €	0,00 €
INGRESOS SUBVENCIONES	76.685,64 €	86.839,84 €	75.151,93 €	89.554,59 €	69.437,86 €	-5.714,07 €
CSD Ordinario	76.685,64 €	76.685,64 €	75.151,93 €	75.151,93 €	69.437,86 €	-5.714,07 €
CSD Extraordinario	0,00 €	4.154,20 €	0,00 €	9.254,63 €	0,00 €	0,00 €
COE	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	5.148,03 €	0,00 €	0,00 €
INGRESOS MERCANTILES	115.312,11 €	129.043,83 €	90.000,00 €	100.616,34 €	90.000,00 €	0,00 €
TOTALES	335.997,75 €	364.752,11 €	316.390,90 €	342.505,73 €	284.735,63 €	-31.655,27 €

GASTOS

CONCEPTO GASTO	PRESUPUESTO 2008	REALIZADO 2008	PRESUPUESTO 2009	REALIZADO 2009	PROYECTO PRESUPUESTO 2010	DIFERENCIA CON PRESUPUESTO 2009
GASTOS FIJOS	123.713,75 €	126.775,71 €	129.734,00 €	130.007,59 €	136.372,89 €	6.638,89 €
Sueldos y Salarios	66.327,10 €	66.530,59 €	69.375,14 €	70.202,94 €	70.762,64 €	1.387,50 €
Seguridad Social	20.305,68 €	20.287,65 €	20.914,86 €	20.322,50 €	21.333,00 €	418,14 €
Leasing	5.440,97 €	1.435,69 €	2.500,00 €	991,68 €	1.000,00 €	-1.500,00 €
Conservacion y Mantenimiento	5.690,00 €	6.249,59 €	6.500,00 €	6.004,15 €	6.200,00 €	-300,00 €
Asesorias y Profesionales	4.650,00 €	4.058,79 €	4.200,00 €	4.055,97 €	9.000,00 €	4.800,00 €
Seguro Local	300,00 €	137,44 €	250,00 €	143,78 €	150,00 €	-100,00 €
Suministro (Luz y Agua)	800,00 €	797,17 €	900,00 €	939,52 €	950,00 €	50,00 €
Directivos / Relaciones Publicas	2.100,00 €	2.120,76 €	2.100,00 €	2.543,81 €	3.000,00 €	900,00 €

Servicios Bancarios	500,00 €	305,50 €	400,00 €	371,39 €	375,00 €	-25,00 €
Gestiones Personal	600,00 €	758,33 €	800,00 €	791,72 €	800,00 €	0,00 €
Material de Oficina	4.000,00 €	4.202,59 €	4.500,00 €	5.417,20 €	4.500,00 €	0,00 €
Comunicaciones	8.000,00 €	7.989,03 €	8.000,00 €	8.453,12 €	8.000,00 €	0,00 €
Viajes Directivos	1.500,00 €	1.485,48 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Amortizaciones	3.500,00 €	9.077,15 €	9.000,00 €	9.402,25 €	9.402,25 €	402,25 €
Otros Gastos	0,00 €	158,04 €	294,00 €	831,44 €	900,00 €	606,00 €
Tributos	0,00 €	1.181,91 €	0,00 €	-463,88 €	0,00 €	0,00 €
ORGANOS DE GOBIERNO	16.600,00 €	19.625,25 €	6.500,00 €	15.036,55 €	7.600,00 €	1.100,00 €
Asamblea General	2.400,00 €	2.758,97 €	1.400,00 €	1.816,89 €	1.200,00 €	-200,00 €
Asamblea General Extraordinaria	10.000,00 €	9.240,97 €	0,00 €	3.020,73 €	0,00 €	0,00 €
Comisiones Delegadas	1.400,00 €	0,00 €	1.200,00 €	205,43 €	200,00 €	-1.000,00 €
Juntas Directivas	1.400,00 €	390,00 €	3.000,00 €	9.439,36 €	6.000,00 €	3.000,00 €
Comités Deportivos	1.400,00 €	1.159,23 €	900,00 €	554,14 €	200,00 €	-700,00 €
Proceso Electoral	0,00 €	6.076,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OTROS GASTOS	6.360,00 €	6.606,69 €	5.071,36 €	6.559,94 €	3.250,00 €	-1.821,36 €
Material Deportivo y Propaganda	2.000,00 €	2.118,61 €	1.000,00 €	2.561,52 €	0,00 €	-1.000,00 €
Cuotas FCI	160,00 €	144,00 €	171,36 €	150,00 €	150,00 €	-21,36 €
Carnet Colombófilo	1.200,00 €	1.209,55 €	1.400,00 €	1.471,46 €	1.500,00 €	100,00 €
Carnet Jueces	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €	300,00 €
Hipoteca Obra	3.000,00 €	3.134,53 €	2.500,00 €	2.376,96 €	1.300,00 €	-1.200,00 €
GASTOS SUBVENCIONABLES	102.911,60 €	115.471,10 €	108.085,54 €	116.467,02 €	70.512,74 €	-37.572,80 €
Exposicion Iberica / Olimpiada	1.755,00 €	1.316,70 €	3.300,00 €	3.500,32 €	5.000,00 €	1.700,00 €
Campeonato del Mundo Absoluto y Juvenil	1.605,00 €	618,02 €	1.391,64 €	253,09 €	300,00 €	-1.091,64 €
Campeonato de Europa Absoluto y Juvenil	845,00 €	946,87 €	1.000,00 €	434,78 €	300,00 €	-700,00 €
Compra Anillas	25.000,00 €	27.612,97 €	28.000,00 €	26.956,58 €	0,00 €	-28.000,00 €
Jornada Nacional	11.800,00 €	10.089,96 €	7.500,00 €	7.760,60 €	7.500,00 €	0,00 €
Exposicion Nacional	6.550,00 €	7.241,09 €	10.000,00 €	12.431,88 €	12.000,00 €	2.000,00 €
Colombodromo	300,00 €	2.040,73 €	600,00 €	558,79 €	600,00 €	0,00 €
Campeonatos Nacionales Terrestes	6.000,00 €	6.277,85 €	6.000,00 €	6.182,62 €	5.000,00 €	-1.000,00 €
Campeonatos Nacionales Maritimos	6.000,00 €	6.277,86 €	6.000,00 €	6.182,63 €	5.000,00 €	-1.000,00 €
Subvenciones Territoriales	39.056,60 €	39.056,60 €	40.093,90 €	40.093,90 €	23.312,74 €	-16.781,16 €
Suelta Melilla	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
Cursos de Jueces	4.000,00 €	2.804,09 €	4.200,00 €	2.857,20 €	2.500,00 €	-1.700,00 €
Convenios Internacionales	0,00 €	11.188,36 €	0,00 €	9.254,63 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS MERCANTILES	86.412,40 €	97.516,83 €	67.000,00 €	76.569,89 €	67.000,00 €	0,00 €
Para Venta de Material	86.412,40 €	82.893,71 €	67.000,00 €	73.588,34 €	67.000,00 €	0,00 €
Variación Existencias	0,00 €	14.623,12 €	0,00 €	2.981,55 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES	335.997,75 €	365.995,58 €	316.390,90 €	344.640,99 €	284.735,63 €	-31.655,27 €

Después analizadas cada una de las partidas, la Junta aprobó por unanimidad el proyecto, acordando elevarlo esta tarde a la reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General.

6º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS FEDERATIVOS

El Sr. Presidente informa a los miembros de la Junta, sobre la justificación de modificación de los Estatutos Federativos, es por imperativo legal dispuesto en el punto 2º de la Disposición adicional primera. Tenencia, control y uso de la paloma mensajera, del Real Decreto 164/2010, de 19 de febrero, por el que se suprime la regulación dictada por razones extradeportivas en materia de colombofilia, a la entrada en vigor del Real Decreto. Todos los miembros de la Junta han recibido en tiempo y forma junto con la demás documentación el proyecto de modificación de los Estatutos Federativos. Informa el Sr. Vázquez Loureiro, que han sido varias las reuniones mantenidas con el Consejo Superior de Deportes, sobre las modificaciones estatutarias con la entrada en vigor del mencionado Real Decreto, estando presente varios miembros de esta nacional.

Indica igualmente el Sr. Presidente, que algunas de las modificaciones, han sido ya acordadas por la Comisión Delegada en la reunión anterior y por lo tanto hay que adecuar los Estatutos Federativos. Continúa el Sr. Presidente informando que, la Comisión y posteriormente la Asamblea General, asumirá las modificaciones ajustadas a derecho que introduzca la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, la propuesta de artículos a modificar es la siguiente:

REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

ARTÍCULOS A MODIFICAR ESTATUTOS FEDERATIVOS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- 1. La Real Federación Colombófila Española, en lo sucesivo, RFCE, constituida en Málaga el día 7 de septiembre de 1894, es una entidad asociativa privada si bien de utilidad pública, que se rige por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por el Real Decreto

1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, ~~por el Real Decreto 2571/1983 de 27 de septiembre, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera~~, por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva española vigente, por los presentes Estatutos y su Reglamento General y por las demás normas de orden interno que dicte en el ejercicio de sus competencias.

Artículo 4º.- Corresponde a la RFCE como actividad propia, el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de la colombofilia con finalidad deportiva.

En su virtud, es propio de ella:

- a) Ejercer la potestad de ordenanza.
- b) Suministrar a las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales de las anillas de nido debidamente homologadas con la licencia de paloma mensajera o el título de propiedad correspondiente.
- c) Suministrar a las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales las anillas roedor o de caucho debidamente homologadas.
- d) Controlar las competiciones oficiales de ámbito estatal.
- e) Ostentar la representación de la F.C.I. en España, así como la de España en las actividades y competiciones de carácter internacional dentro y fuera del territorio del Estado. Es competencia de la RFCE la selección de los equipos de palomas mensajeras que hayan de integrar los equipos nacionales asistentes a los eventos colombófilos internacionales.
- f) Formar y titular a los jueces.
- g) Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige.
- h) Tutelar, controlar y supervisar a sus asociados.
- i) Promover y organizar las actividades deportivas de la colombofilia
- j) Intercambiar información de experiencias y resultados en materias de selección, reproducción, cría, anatomía y fisiología del esfuerzo de la paloma mensajera, con Centros científicos y profesionales tanto de España, como del Extranjero.
- k) Patrocinar y prestar asistencia técnica y profesional a las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales y Clubes.

- l) Instituir los servicios de control de palomas para asegurar no se encuentren palomas nacionales o extranjeras, sin su correspondiente licencia de paloma mensajera, título de propiedad o documento que lo acredite.
- m) Organizar y controlar la recuperación de las palomas mensajeras.
- n) Regular el comercio y empleo de las palomas mensajeras con finalidad deportiva.
- ñ) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.
- o) En general cuantas actividades no se opongan, menoscaben o destruyan su objeto social.
- p) Facilitar el libro de registros de anillas de nido, o en su caso la relación de licencias de palomas mensajeras.*
- q) Confecionar el censo anual de palomas mensajeras, al 31 de enero.*
- r) Solicitar a todo palomar de nueva instalación, cumplimente la documentación censal en el plazo de un mes desde su asociación a la RFCE.*

~~Artículo 6º. También son actividades propias de la RFCE, las dimanantes del Real Decreto nº2571/1983:~~

- ~~a) El organizar y controlar todas las sueltas de palomas mensajeras con finalidad deportiva.~~
- ~~b) Solicitar para sus asociados la autorización para la instalación de palomares de mensajeras.~~
- ~~e) Solicitar la autorización especial del Ministro de Defensa, por conducto de la autoridad militar regional respectiva, para la instalación de palomares de asociados extranjeros con permiso de residencia en España.~~
- ~~d) Solicitar la autorización de la autoridad militar competente, para la suelta de palomas mensajeras en el extranjero y de éstas en España.~~
- ~~e) Facilitar el libro de registros de anillas de nido, o en su caso la relación de licencias de palomas mensajeras.~~

~~f) Confeccionar el censo anual de palomas mensajeras, al 31 de enero.~~

~~g) Solicitar a todo palomar de nueva instalación, cumplimente la documentación censal en el plazo de un mes desde su asociación a la RFCE.~~

Artículo 7º.- 1. La organización territorial de la RFCE se ajustará a la del Estado en Comunidades Autónomas.

En su virtud, tal organización se conforma por Federaciones de ámbito autonómico integradas en la RFCE y de Delegaciones Territoriales.

“La RFCE, con el necesario acuerdo de su Junta Directiva ratificado debidamente por su Asamblea General, en base a lo establecido en el Artículo 6º del R.D 2571/1983, del Ministerio de Defensa de 27 de septiembre, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera, podrá crear una Comisión Gestora en coordinación con los clubes y deportistas de una Comunidad Autónoma, en el momento que una Federación Autonómica/Delegación Territorial, no cumpla con los fines de representación marcados en los presentes Estatutos en dicha Comunidad Autónoma, teniendo la misma representación dentro del seno de la R.F.C.E., que una Federación Autonómica/Delegación Territorial”.

2. Las Delegaciones Territoriales, podrán convertirse en federaciones de ámbito autonómico, cuando así lo deseen, cumpliendo la legislación vigente en su Comunidad Autónoma respectiva y el Artículo 10.3 de los presentes Estatutos.

Artículo 15º.- 1. Son Clubes Colombófilos las asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas, que tengan por objeto la promoción del deporte colombófilo, la práctica del mismo por sus asociados, así como la participación en competiciones colombófilas.

2. Todos los Clubes deberán inscribirse en el correspondiente Registro de Asociaciones Deportivas.

3. El reconocimiento a efectos deportivos de un Club se acreditará mediante certificación de la inscripción a que se refiere el apartado anterior.

4. Para participar en competiciones de carácter oficial y ámbito estatal, los clubes deberán inscribirse previamente en la RFCE. Esta inscripción deberá hacerse a través de las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales cuando estén integradas en la RFCE., *contando como mínimo con 5 socios de número.*

TÍTULO V

DE LOS COLOMBÓFILOS

Artículo 16º.- 1. Para que los colombófilos puedan participar en competiciones de ámbito estatal será preciso que estén en posesión de licencia, expedida por la RFCE, según los siguientes requisitos mínimos.

- a) Uniformidad de condiciones económicas en cada categoría, cuya cuantía será fijada por la Asamblea General.
- b) Uniformidad de contenido y datos expresados en función de las distintas categorías.
- c) La RFCE expedirá las licencias en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción por esta de la solicitud.

2. Las categorías de las licencias serán:

Licencia de colombófilo:

- a) Absolutos, a partir de los 18 años.
- b) Juveniles, mayores de 14 años y menores de 18 años.
- c) Infantiles, menores de 14 años.

3. La no renovación de la licencia de colombófilo, llevará consigo la pérdida de antigüedad en la colombofilia deportiva. *La fecha máxima de renovación de la licencia federativa en todas sus categorías, será el 31 de marzo de cada año, perdiendo su antigüedad los afiliados que no la renueven en este periodo.*

4. La duración de la licencia de colombófilo, será por años naturales, coincidiendo con la validez del seguro obligatorio, cuya cuota vendrá reflejada en la misma.

Licencia de paloma mensajera:

La licencia de paloma mensajera o título de propiedad, se suministrará a todas las palomas mensajeras con la anilla de nido oficial de la Real Federación Colombófila Española.

- a) Será necesario, que sus propietarios estén en posesión de la licencia de colombófilo en vigor, de la Real Federación Colombófila Española.
- b) La licencia de paloma mensajera o título de propiedad, como así mismo la Licencia de Colombófilo, dan derecho a participar en competiciones y concursos dentro del territorio Nacional, así como a los organizados a nivel Nacional e Internacional, por Federaciones o Asociaciones inscritas en la Federación Colombófila Internacional, o en su caso por entidades organizadoras, que cuenten con la autorización de su Federación o Asociación Nacional correspondiente, ~~al amparo del Real Decreto 2571/1983, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera.~~

Artículo 25º.- La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la RFCE.. Estará integrada por **50** miembros, de los cuales 16 serán natos y **34** electos.

Serán miembros natos:

El Presidente de la R.F.C.E..

Los Presidentes de las 15 Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales, integradas y reconocidas por la Asamblea General de la R.F.C.E. .. ~~Igualmente, dadas las peculiaridades de este deporte y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6º del Real Decreto~~

~~2571/1983, del Ministerio de Defensa, por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera, los Presidentes de la Federaciones Autonómicas /Delegaciones Territoriales,~~ para ser miembros natos de la Asamblea General de la R.F.C.E., deberán de estar incluidos en el censo de deportistas y estar en todo momento en el desempeño de sus funciones como asambleístas, en posesión, de la Licencia Federativa de la R.F.C.E, con carácter Nacional.

Serán miembros electos los 34 representantes elegidos en los distintos estamentos con la siguiente distribución:

19 por el estamento de clubes, que estén incluidos en los archivos de la R.F.C.E., con carácter nacional.

12 por el estamento de deportistas, que tengan licencia con carácter nacional.

3 por el estamento de jueces, con categoría de juez nacional.

Artículo 46º.- 1. Los acuerdos que adopten los órganos disciplinarios federativos deberán notificarse a los interesados mediante oficio, carta, telegrama, burofax, fax o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción, dirigiéndose al domicilio personal o social de aquéllos o al que, a estos efectos, hubieren señalado.

2. Las notificaciones deberán contener el texto íntegro de la resolución o acuerdo, con expresión de los recursos que procedan, del órgano ante el que hayan de formalizarse y del plazo para interponerlos.

Artículo 48º.- 1. Se considerarán, en todo caso, como infracciones muy graves a las reglas deportivas y competición o a las normas deportivas generales, las siguientes:

- a) Los abusos de autoridad.
- b) Los quebrantamientos de sanciones impuestas.
- c) Las actuaciones dirigidas a predeterminar, mediante precio, intimidación o simples acuerdos, el resultado de un concurso.

- d) Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos y antideportivos de colombófilos cuando se dirijan a jueces y dirigentes colombófilos.
- e) La participación en competiciones organizadas por países que promuevan la discriminación racial, o con colombófilos que representen a los mismos.

2. Asimismo, se considerarán específicamente infracciones muy graves de los presidentes y demás miembros directivos de los órganos de la RFCE las siguientes:

- a) El incumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General, así como del Reglamento Electoral y demás disposiciones estatutarias o reglamentarias
- b) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de forma sistemática y reiterada, de los órganos colegiados federativos.
- c) La inejecución de las resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva.
- d) La incorrecta utilización de los fondos privados o de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas del Estado, de sus organismos autónomos o de otro modo concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- e) El compromiso de gastos de carácter plurianual del presupuesto de la RFCE, sin la reglamentaria autorización.
- f) La organización de actividades o competiciones oficiales de carácter internacional, sin la reglamentaria autorización.
- g) *Suministrar licencias de palomas (anillas de nido), no homologadas por la Real Federación Colombófila Española.*

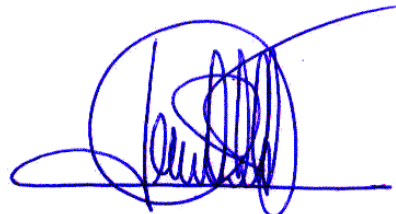
7º.- PROPUESTAS JUNTA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA R.F.C.E.

La Junta Directiva, solicita se tenga en cuenta que en la próxima Asamblea General los miembros de la Asamblea General estén debidamente acreditados, presentando su D.N.I. y la licencia federativa en vigor, para su participación en dicha reunión de gobierno.

Para finalizar, intervienen varios miembros de la Junta sobre los temas tratados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 15,45 horas en el lugar y fecha señalados, de lo que como Secretario General, doy fe de ello.

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Hurtado Carrasco

Vº Bº

EL PRESIDENTE



José Francisco Vázquez Loureiro